

82  
El Acuerdo, no se hubiese & extendex exclusiva  
& otras familias que aunque no hiciere mencio-  
on & ellas, hubieren obtenido los mencionado ofi-  
os, y gozando la referida distincion, y que por ser de  
naturalera poco aplicados, no estavan en actual  
posesion y goce de dichos oficios, y de otras distinciones  
del estado Noble, á quienes no era el animo del  
Ayuntamiento excluirlas, antes las dexava indem-  
ne y á calco su derecho, para que siempre que justifi-  
caren ser de las familias Nobles q. los hubieren goza-  
do, se les admitiere al exercicio de los insinuados ofi-  
cios, y gozaren de los mismos honores, distinciones,  
y demas que los contenidos en el Acuerdo: Fue en se-  
guida de el, havian procedido á nombrar Alcaldes de la  
Santa Hermandad, y Alguacil Mayor, como lo ha-  
vian sido quantos hasta entonces havian exercido tal  
oficio, autorizando dos Comisarios para que pasasen  
á mi Corte á conseguir la aprobacion de dicho Acuerdo  
Capitular: Fue este havia desagradado á algunas fami-  
lias, originandose ruidos y pleytos en mi Chancilleria  
de Granada, quien para suprimirle, havia librado